RESOLUCIÓN Nº1128/2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE Nº 0001240/2025, CONTR 2026 0000039185, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LOGÍSTICA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MALAGA), CON CARÁCTER RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO CON INICIATIVA SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA D.A. 4ª DE LA LCSP

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución nº 548/2026, de 14 de abril de 2026, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, se aprobó el expediente cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LOGÍSTICA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MALAGA), CON CARÁCTER RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO CON INICIATIVA SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA D.A. 4ª DE LA LCSP,** con un valor estimado de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (21.349.394,94 €).,** IVA excluido.

El PRECIO INICIAL del contrato con una duración de 24 meses asciende a **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.553.792,39 €), IVA excluido.**

A este precio inicial le corresponde un IVA del 21%, resultando en **DOS MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.006.296,40 €).**

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN asciende a **ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.560.088,79 €), IVA incluido.**

Las posibles prórrogas, con un máximo de 24 meses, ascienden a **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (9.884.844,08 €), IVA excluido.**

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Universitario Regional de Málaga
C/ Amargura, 31
29012 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	31/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FYQEVUNTJYRA4LD69RUH7KDC	PÁG. 1/12

El 20% de modificación del precio inicial del contrato es de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.910.758,47 €), IVA excluido.

SEGUNDO.- El anuncio de licitación correspondiente fue publicado en el Perfil de Contratante de la Junta Andalucía el día 20 de abril de 2026, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 22 de mayo de 2026.

TERCERO.- Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día 27 de mayo de 2026 **(Acta núm. 016-02/2026**), publicada en el perfil de contratante:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=944966

Se procede a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que las ofertas de los licitadores han sido aportadas en el plazo legalmente otorgado a tal efecto, comprobándose que ha sido presentada la siguiente oferta:

NIF	EMPRESAS
A79475729	ILUNION LAVANDERIAS, S.A.

A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre núm. 1, para analizar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo exigido en el PCAP que rige la contratación, procediéndose a revisar la documentación presentada por la siguiente empresa con el estado que se detalla a continuación:

NIF	EMPRESAS	VALORACIÓN
A79475729	ILUNION LAVANDERIAS, S.A.	**ADMITIDA**

A continuación, se acuerda proceder a la apertura del sobre electrónico nº 2.

Por la Mesa se acuerda la entrega de la documentación técnica a la COMISIÓN TÉCNICA competente, para que se elabore el correspondiente informe, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	31/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FYQEVUNTJYRA4LD69RUH7KDC	PÁG. 2/12

CUARTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 10 de junio de 2026 (**Acta núm. 019-01/2026**), publicada en el perfil de contratante

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=944966

En sesión privada, se procede al estudio del Informe Técnico emitido por la comisión, los miembros de la Mesa de Contratación dan su visto bueno a dicho informe, admitiendo su contenido y puntuación otorgada, y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

0001240/2025 - CR. NO AUTM. - LOTES 1 a 7 0 a 20 puntos (Umbral mínimo 10 puntos)
Criterio B.1 Descripción de la Planta donde se procesará la ropa (máximo 2 puntos) Descripción de la Planta donde se procesará la ropa, con indicación de tipo de maquinaría instalada y personal disponible, capacidad de lavado kg. día, volumen de actividad media actual.
Criterio B.2 Descripción del proceso completo del procesado de la ropa (máximo 4 puntos) Descripción del proceso completo del procesado de la ropa, señalando en cada fase tiempos medios empleados, productos utilizados y temperaturas de tratamiento de cada tipo de ropa procesada. Medidas tomadas para garantizar las condiciones higiénicas del proceso.
Criterio B.3 Descripción del procesado completo de la uniformidad del SUAP y de las batas impermeables reutilizables (máximo 2 puntos) Descripción del procesado completo de la uniformidad del SUAP y de las batas impermeables reutilizables.
Criterio B.4 Descripción del sistema de transporte y del sistema de higienizado del sistema de transporte (máximo 2 puntos) Descripción del sistema de transporte y del sistema de higienizado del sistema de transporte. Descripción de los carros de transporte y del sistema de higienizado de los carros de transporte
Criterio B.5 Propuesta de Sistema de control de uniformidad (máximo 4 puntos) Propuesta de Sistema de control de uniformidad: tipo, capacidad, sistema informático compatible, protocolo de mantenimiento y cesión de uso del software
Criterio B.6 Garantía de respuesta en la prestación del Servicio (máximo 2 puntos) Garantía de respuesta en la prestación del Servicio. Garantías de respuesta ante vacantes o incidentes en el Servicio. Sistemas de aseguramiento de entregas (transportes alternativos.)
Criterio B.7 Descripción del software y hardware aportado para el control y gestión de ropa. (máximo 4 puntos) Descripción del software y hardware aportado para el control y gestión de ropa. Deberá estar particularizado a cada centro objeto del contrato. Se valorará: - La disponibilidad de la información de los albaranes en formatos de base de datos explotables. - Capacidad para facilitar los procesos asociados a la gestión interna de ropa limpia objeto del contrato, tales como repartos y control de almacenes de ropa limpia. - Número, facilidad de uso y funcionalidades del hardware ofertado. - Solidez del software ofertado: formación inicial en el uso y explotación de información. donde esté en funcionamiento. - En cuanto al hardware: número de elementos físicos proporcionados para cada centro, soporte proporcionado (formación inicial sobre su uso, calendario de disponibilidad para atención de averías y resolución de dudas en el manejo del hardware, facilidad de uso, funcionalidades de los dispositivos ofertados).

LT	EMPRESA	Descripción planta B.1.	Descripción proceso B.2.	Descripción procesado B.3.	Descripción transporte B.4.	Sistema de control B.5.	Garantía de respuesta B.6.	Descripción del software B.7.	PUNTOS
1 a 7	ILUNION LAVANDERIAS, S.A.	2	4	2	1	4	2	4	19

QUINTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 15 de junio de 2026 (**Acta núm. 020-06/2026**), publicada en el perfil de contratante

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=944966

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	31/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FYQEVUNTJYRA4LD69RUH7KDC	PÁG. 3/12

La Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre núm. 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de la empresa que cumple con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

0001240/2025 OFERTA ECONÓMICA

			ILUNION LAVANDERIAS, S.A.
AGR	LT	PR.LC.(S/IVA)	Precio Ofertado
	1	1,16	1,159
	2	48,276161	48,260
1	3	1,15	1,149
1	4	1,15	1,149
1	5	1,15	1,149
1	6	1,38	1,379
1	7	1,38	1,379

Una vez indicados dichos precios, la oferta queda puntuada del siguiente modo:

0001240/2025 - CRITERIO OFERTA ECONÓMICA

LOTES 1 a 7 - CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (DE 0 A 60 PUNTOS)

Fórmula:
Se asignará la máxima puntuación al licitador que oferte la mayor bajada sobre el precio total de licitación, valorando el resto de ofertas por la regla de proporcionalidad inversa.

Valoración = (PL - P.OF.) / (PL - PMOF) * 60

PL: Precio licitación
P.OF: Precio ofertado (oferta económica en su totalidad)
PMOF: Precio mejor oferta (oferta económica en su totalidad)

LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESA	Oferta económica	Mejor oferta econ.	Puntos
1 a 7	55,646	ILUNION LAVANDERIAS, S.A.	55,624	55,624	60,00

Respecto al resto de Criterios automáticos, diferentes al precio:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	31/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FYQEVUNTJYRA4LD69RUH7KDC	PÁG. 4/12

0001240/2025
CR. AUTM. - LOTES 1 a 7 0 a 20 puntos

Criterio A.2. Reducción de emisiones de los vehículos asignados a la ejecución del servicio. (0-2 puntos): Se valorará la reducción de emisiones de los vehículos que se empleen en la ejecución del servicio. En este sentido, se valorará en este criterio los vehículos que se empleen para el servicio cumplan lo siguiente:
Vehículos con categoría CERO EMISIONES y/o vehículos con categoría ECO, según la clasificación del Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico en función de las emisiones.
- 3 o más vehículos lo cumplen: 2 puntos.
- 2 vehículos lo cumplen: 1 puntos.
- Menos de 2 vehículos lo cumplen: 0 puntos.

Criterio A.3. Aportación de Certificación de eficiencia energética. del edificio donde se encuentran las instalaciones (0-2 puntos): Aportación de Certificación de eficiencia energética. del edificio donde se encuentran las instalaciones destinadas a la prestación del servicio objeto del contrato, realizada según el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. Si no se aporta la Certificación de eficiencia energética, se le asignará 0 puntos.
- Calificación de A: 2 puntos
- Calificación de B: 1,5 puntos
- Calificación de C: 1 puntos
- Calificación de D: 0,5 puntos
- Calificación de E, F o G: 0 puntos

Criterio A.4. Dispone de servicio de tintorería para ropa y prendas especiales a coste 0€ (0-2 puntos): Dispone de servicio de tintorería para ropa y prendas especiales a coste 0€
•Cortinas de tejidos especiales (terciopelo, lino, seda etc.)
•Delantales plomados
•Disfraces para eventos (trajes reyes magos, pajes, etc.)
-Cortinas de tejidos especiales <10 servicios/año
-Delantales plomados <120 servicios/año
-Disfraces para eventos < 6 servicios/año
Puntuación: 0 puntos

-Cortinas de tejidos especiales = 10 servicios/año
-Delantales plomados = 120 servicios/año
-Disfraces para eventos = 6 servicios/año
Puntuación: 1 punto

-Cortinas de tejidos especiales =20 servicio/año
-Delantales plomados=240 servicios/año
-Disfraces para eventos = 12 servicios/año
Puntuación: 2 puntos

Criterio A.5. Aportación de remolcador eléctrico para arrastre de carros-jaula de lavandería. (0-2 puntos): Aportación de remolcador eléctrico para arrastre de carros-jaula de lavandería. Especificaciones y unidades mínimas en el punto 7.2.2. del PPT
- Aporta las unidades mínimas solicitadas: 2 puntos
- No aporta las unidades mínimas: 0 puntos

Criterio A.6. Número de carros estantes identificados por centro para transporte interno de ropa plana (0-3 puntos): Número de carros estantes identificados por centro para transporte interno de ropa plana adicionales a los establecidos en apartado 7.1.A PPT
Nº Máximo de carros adicionales 4 unidades
En caso de no llegar a cubrir la cantidad de carros adicionales establecida como máximo en el criterio de valoración automático, se adjudicará la máxima puntuación (3 puntos) a la oferta que mayor número de carros adicionales aporte.
3 puntos a la oferta que mayor Nº de carros adicionales aporte, y al resto la formula siguiente:
Máximo Carros Adicionales Aportados = 3 puntos
(Nº de carros ofertados X 3 puntos) / Nº de carros mejor oferta

Criterio A.7. Número de carros / jaulas, identificados por centro, para entrega de ropa limpia adicionales a los establecidos en apartado 7.1.B
PPT (0-3 puntos): Número de carros / jaulas, identificados por centro, para entrega de ropa limpia adicionales a los establecidos en apartado 7.1.B PPT
Nº Máximo de carros adicionales 41 unidades
En caso de no llegar a cubrir la cantidad de carros adicionales establecida como máximo en el criterio de valoración automático, se adjudicará la máxima puntuación (3 puntos) a la oferta que mayor número de carros adicionales aporte.
3 puntos a la oferta que mayor Nº de carros adicionales aporte, y al resto la formula siguiente:
Máximo Carros Adicionales Aportados = 3 puntos
(Nº de carros ofertados X 3 puntos) / Nº de carros mejor oferta

Criterio A.8. Número de carros/jaulas, identificados por centro, para recogida de ropa sucia adicionales a los establecidos en apartado 7.1.B PPT (0-3 puntos): Número de carros/jaulas, identificados por centro, para recogida de ropa sucia adicionales a los establecidos en apartado 7.1.B PPT
Nº Máximo de carros adicionales 41 unidades
En caso de no llegar a cubrir la cantidad de carros adicionales establecida como máximo en el criterio de valoración automático, se adjudicará la máxima puntuación (3 puntos) a la oferta que mayor número de carros adicionales aporte.
3 puntos a la oferta que mayor Nº de carros adicionales aporte, y al resto la formula siguiente:
Máximo Carros Adicionales Aportados = 3 puntos
(Nº de carros ofertados X 3 puntos) / Nº de carros mejor oferta

Criterio A.9. Número de carros/jaula, de stock de seguridad identificados por centro adicionales a los establecidos en apartado 7.1.B
PPT (0-3 puntos): Número de carros/jaula, de stock de seguridad identificados por centro adicionales a los establecidos en apartado 7.1.B PPT
Nº Máximo de carros adicionales 41 unidades
En caso de no llegar a cubrir la cantidad de carros adicionales establecida como máximo en el criterio de valoración automático, se adjudicará la máxima puntuación (3 puntos) a la oferta que mayor número de carros adicionales aporte.
3 puntos a la oferta que mayor Nº de carros adicionales aporte, y al resto la formula siguiente:
Máximo Carros Adicionales Aportados = 3 puntos
(Nº de carros ofertados X 3 puntos) / Nº de carros mejor oferta

		A.2	A.3	A.4	A.5	A.6	A.7	A.8	A.9	
LT	EMPRESA									PUNTOS
1	ILUNION LAVANDERIAS, S.A.	2	B	1	NO	0	0	0	0	2,50

La

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	31/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FYQEVUNTJYRA4LD69RUH7KDC	PÁG. 5/12

puntuación total de la empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

0001240/2025 - PUNTUACIÓN TOTAL								
		CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO			
LT	EMPRESA	ECON.	AUT.	AUTOM.	AUTOM.	TOTAL	CLASF	
1	ILUNION LAVANDERIAS, S.A.	60,00	2,50	62,50	19,00	**81,50**	**1**	

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

1.- Adjudicar el expediente **0001240/2025**, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LOGÍSTICA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA), CON CARÁCTER RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO CON INICIATIVA SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA D.A. 4ª DE LA LCSP +6.C87JP+8** a:

LT	NIF	EMPRESA	CLASF
1 a 7	A79475729	ILUNION LAVANDERIAS, S.A.	**1**

SEXTO. - Reunida la Mesa de Contratación el día 20 de julio de 2026 (**Acta núm. 025-02/2026**), publicada en el perfil de contratante:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=944966

Una vez finalizado el plazo de requerimiento de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia, la Mesa de Contratación, procede a estudiar la documentación aportada por la empresa requerida, en el día de hoy, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESA	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
ILUNION LAVANDERÍAS, SA	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** - Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	31/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FYQEVUNTJYRA4LD69RUH7KDC	PÁG. 6/12

	cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía (modelo C02). - Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). - Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro ROLECE, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Del mismo modo, la Mesa de Contratación, acuerda conceder un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** conforme al PCAP para que la entidad mercantil presente la documentación requerida en el cuadro anterior.

SÉPTIMO. - Reunida la Mesa de Contratación el día 30 de julio de 2026 (**Acta núm. 027-02/2026**), publicada en el perfil de contratante:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=944966

Se procede al estudio de la documentación aportada por la ILUNION LAVANDERÍAS, SA al haber sido requerida para su subsanación, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESAS	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
ILUNION LAVANDERÍAS, SA	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	31/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FYQEVUNTJYRA4LD69RUH7KDC	PÁG. 7/12

SEGUNDO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO. - La adjudicación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA núm. 22 de 2 febrero), y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras que han participado en el procedimiento como se recoge a continuación:

LT	NIF	EMPRESA	CLASF
1 a 7	A79475729	ILUNION LAVANDERIAS, S.A.	1

SEGUNDO. - ADJUDICAR el expediente Nº 0001240/2025, CONTR 2026 0000039185, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LOGÍSTICA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MALAGA), CON CARÁCTER RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO CON INICIATIVA SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA D.A. 4ª DE LA LCSP en base a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, para un plazo de ejecución de 24 meses, y cuyo detalle de importes y adjudicatario se detalla en el "Anexo I: Datos de adjudicación por empresa adjudicataria" de la presente resolución.

Asimismo, se compromete el adjudicatario a llevar a cabo durante la ejecución del contrato todo lo contenido en la oferta realizada.

TERCERO. - Emítase los preceptivos documentos contables "A/" para el reajuste de las anualidades, en las cuantías y anualidades correspondientes, y con posterioridad, los documentos "A".

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	31/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FYQEVUNTJYRA4LD69RUH7KDC	PÁG. 8/12

Año	PRESUPUESTO	APLICACIÓN	TIPO DOCUMENTO
2026	1.445.011,10 €	1331067980 G / 41C / 227.11 / 29	A/
2028	1.445.011,10 €	1331067980 G / 41C / 227.11 / 29	A+

CUARTO. - Emítase los preceptivos documentos contables **"D"**, en las cuantías y anualidades correspondientes, y con posterioridad, los documentos "**A/"**, por la diferencia entre el importe de licitación y el de adjudicación.

Año	PRESUPUESTO	APLICACIÓN	TIPO DOCUMENTO
2026	1.445.011,10 €	1331067980 G / 41C / 227.11 / 29	A/
2027	5.780.044,39 €	1331067980 G / 41C / 227.11 / 29	A/
2028	4.335.033,30 €	1331067980 G / 41C / 227.11 / 29	A/
2026	1.445.011,10 €	1331067980 G / 41C / 227.11 / 29	D
2027	5.780.044,39 €	1331067980 G / 41C / 227.11 / 29	D
2028	4.335.033,30 €	1331067980 G / 41C / 227.11 / 29	D

QUINTO. - Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como su comunicación a las empresas participantes en la licitación.

SEXTO. - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a:

- D. Pedro Marín López, Jefe De Sección De Hostelería Y Suministros del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga

SÉPTIMO. - Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	31/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FYQEVUNTJYRA4LD69RUH7KDC	PÁG. 9/12

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL

UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	31/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FYQEVUNTJYRA4LD69RUH7KDC	PÁG. 10/12

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía
Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.C87JP+8

Centro: Central Provincial de Compras de Málaga

Nº de expediente: 0001240/2025

EMPRESA: ILUNION LAVANDERIAS, S.A. - CIF: A79475729

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	F72145	Lavandería-Lavado y Procesado Ropa Sanitaria blanca y plana		F72145 - ILUNION LAVANDERIAS, S.A.	9.046.634,40 € 1.749.015,98 € 0,00 € 19.540.730,30		**7.545.366,**	1,159000 € IVA %21 **1,402390 €**	8.745.079,92 IVA %21 **10.581.546,70**
2	F71418	Lavandería-Logística (recogida y entrega en Centros de Salud SUAP)		F71418 - ILUNION LAVANDERIAS, S.A.	194.124,68 € 37.153,33 € 0,00 € 417.044,68 €		**3.849,29**	48,260000 € IVA %21 **58,394600 €**	185.766,67 € IVA %21 **224.777,67 €**
3	F72148	Lavandería-Procesado de uniformidad SUAP (Pantalón)		F72148 - ILUNION LAVANDERIAS, S.A.	183.426,60 € 35.452,20 € 0,00 € 396.139,80 €		**154.274,15**	1,149000 € IVA %21 **1,390290 €**	177.261,00 € IVA %21 **214.485,81 €**
4	F72150	Lavandería-Procesado de uniformidad SUAP (Sudadera)		F72150 - ILUNION LAVANDERIAS, S.A.	183.426,60 € 35.452,20 € 0,00 € 396.139,80 €		**154.274,15**	1,149000 € IVA %21 **1,390290 €**	177.261,00 € IVA %21 **214.485,81 €**
5	F72149	Lavandería-Procesado de uniformidad SUAP (Polo)		F72149 - ILUNION LAVANDERIAS, S.A.	183.426,60 € 35.452,20 € 0,00 € 396.139,80 €		**154.274,15**	1,149000 € IVA %21 **1,390290 €**	177.261,00 € IVA %21 **214.485,81 €**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ 31/07/2026
VERIFICACIÓN Pk2jm9FYQEVUNTJYRA4LD69RUH7KDC

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA: ILUNION LAVANDERIAS, S.A. - CIF: A79475729

6	F72152	Lavandería-Procesado de uniformidad SUAP (Chaleco)	F72152 - ILUNION LAVANDERIAS, S.A.	31.268,40 € 6.077,52 € 0,00 € 67.733,52 €		**22.035,97**	1,379000 € IVA %21 **1,668590 €**	30.387,60 € IVA %21 **36.769,00 €**
7	F72151	Lavandería-Procesado de uniformidad SUAP (Chaquetón)	F72151 - ILUNION LAVANDERIAS, S.A.	62.536,80 € 12.155,04 € 0,00 € 135.467,04 €		**44.071,94**	1,379000 € IVA %21 **1,668590 €**	60.775,20 € IVA %21 **73.537,99 €**

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 9.553.792,39 € IVA incluido: 11.560.088,79 €

TOTAL: IVA excluido: 9.553.792,39 € IVA incluido: 11.560.088,79 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ 31/07/2026

VERIFICACIÓN Pk2jm9FYQEVUNTJYRA4LD69RUH7KDC